



ALOJAMIENTO

ACTIVIDADES COMIDAS
GRUPOS EVENTOS
ACTIVIDADES ANI-
MACIÓN AVENTURA
EDUCACIÓN AMBIENTAL

TARIFAS AÑO 2015

10% Iva incluido en todas las opciones

Habitaciones dobles con cama de matrimonio

Alojamiento y Desayuno.....	21'45 €persona/día
Media Pensión.....	33'65 €persona/día
Pensión Completa.....	41'80 €persona/día
Suplemento por uso individual.....	6'00 €día

Incluimos sábanas, pero no toallas

Habitaciones sin compartir de 4,6, 8, 10 y 12 plazas:

En esta opción no compartes habitación con otros viajeros aun quedando plazas libres en la habitación.

Alojamiento y Desayuno.....	18'70 €persona/día
Media Pensión.....	28'60 €persona/día
Pensión Completa.....	34'10 €persona/día

Alquiler de sábanas: 2.80 €por persona. (Podéis traer las vuestras)

Habitaciones compartidas:

En esta opción compartes albergue con otros viajeros y se van completando habitaciones

Alojamiento y Desayuno.....	15'40 €persona/día
Media Pensión.....	25'30 €persona/día
Pensión Completa.....	29'70 €persona/día

Alquiler de sábanas: 2.80 €por persona. (Podéis traer las vuestras)

Los niños entre 3 y 10 años tienen un descuento del 20% en pensión completa y del 10% en media pensión. Alojamiento y desayuno no tiene ningún tipo de descuento. (Se podrá solicitar acreditación de la edad)

DECRETO 19/1997, de 11 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el régimen de precios y reservas en alojamientos turísticos (97/X5779).

Artículo 9. Anticipos

El titular del alojamiento podrá exigir a los que efectúen una reserva de plaza un anticipo del precio en concepto de señal, que se entenderá a cuenta del importe resultante de los servicios prestados. Dicho anticipo, salvo pacto en contrario constatado por escrito, no podrá sobrepasar el 25 por ciento del precio del servicio reservado.

Artículo 10. Anulaciones

1. En los casos de anulación de reserva por parte del cliente, la empresa tendrá derecho a que se le abonen los gastos de gestión que resulten debidamente justificados.

Salvo el caso demostrable de fuerza mayor del cliente, la empresa también tendrá derecho a una indemnización consistente en:

- a) El 10% del anticipo a que se refiere el artículo anterior cuando dicha anulación se efectúe con una antelación de más de 30 días al fijado para la ocupación del alojamiento.
- b) El 50% cuando se realice con una antelación de más de 7 y hasta 30 días.
- c) El 100% cuando la anulación se efectúe con 7 o menos días de antelación.

La cantidad resultante de la aplicación de los anteriores porcentajes se podrá retener del anticipo que, en su caso, hubiera entregado el cliente. También podrán retenerse los gastos de gestión justificados si hubiera saldo para ello.

IMPORTANTE

Si 3 días después de enviado el presente escrito, no ha sido efectuada la reserva, la dirección del albergue se reserva el derecho de que este sea ocupado por otros usuarios